



Mutualidad de P.S. de Futbolistas Españoles a Prima Fija

Delegación Asturiana - GIJON

Habiendo entrado en vigor el convenio firmado por esta Delegación Asturiana de la Mutualidad de Previsión Social de Futbolistas Españoles a Prima Fija con el Servicio de Salud del Principado de Asturias (SESPA), se hace necesario poner en su conocimiento las siguientes instrucciones de funcionamiento:

1.- Los servicios sanitarios vendrán constituidos por la **ASISTENCIA DE CARÁCTER URGENTE** que resulte necesaria, ya sea a nivel de atención primaria, en Centros de Salud y Consultorios, o a nivel de atención especializada en los Hospitales del SESPA, en caso de accidente deportivo, entendiéndose por tal, aquella lesión sufrida por el mutualista, sin que exista patología ni alteración anatómica previa, durante la celebración de una competición deportiva, de un entrenamiento o de un desplazamiento debidamente programado, organizado o dirigido por la Federación Asturiana de Fútbol.

Los **TRASLADOS EN AMBULANCIA** se realizarán mediante llamada al teléfono único del **112**.

2.- Cualquier otro tipo de asistencia sanitaria no comprendido en el apartado anterior seguirá siendo prestado, como hasta la fecha, en los centros propios de la Mutualidad ó en sus Centros Concertados.

3.- La atención de la asistencia sanitaria que es objeto del presente Convenio exigirá la presentación, en los centros de asistencia del SESPA, de la siguiente documentación:

a) LICENCIA FEDERATIVA

b) PARTE DE LESIONES, debidamente firmado y cumplimentado.

4.- Estas instrucciones son de obligado y estricto cumplimiento, y será responsabilidad de los clubs que las mismas sean conocidas por todos los mutualistas, por sus padres o tutores caso de ser menores de edad, y por todo el equipo técnico y directivo.

En Gijón a 20 de Septiembre de 2011

**El Presidente
Maximino Martínez Suárez**

AMBULATORIO Y OFICINAS - GIJON

Avenida de la Constitución 13, 2ª / Apartado 144 / Teléfono 985 39 77 09 / Fax 985 16 09 68